

ASUNTO: INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE DESLIZAMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN 3 DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE VENTEO FILTRADO DE LA CONTENCIÓN (SVFC) DE CN ASCÓ I

Con fecha 24 de noviembre de 2017 (nº de registro en el CSN 45195), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), la petición de informe sobre la solicitud de deslizamiento, hasta el 31 de diciembre de 2019, del cumplimiento del punto 3 del condicionado de la resolución por la que se autoriza la modificación de diseño para la puesta en marcha del SVFC de CN Ascó I.

El titular solicita ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para incorporar al diseño el sistema de toma de muestras que permita cuantificar la actividad liberada derivada de su operación en forma de yodos y partículas, dado que, por las características específicas requeridas al equipo de toma de muestras, éste no se encuentra disponible actualmente en el mercado y requiere un desarrollo específico.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de febrero de 2018, ha estudiado las solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de febrero de 2018

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen